Lista de Acuerdos publicados el día 05 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0998/2016-II	GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	31/10/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosse requera de nueva cuenta a la autoridad demandadaBajo el apercibimiento.
					SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0202/2014-II	JOSE RAMIRO HURTADO GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/10/2018	Agréguese a los autos, el oficio relatado en la celentael Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa que instruyó al Administración de Rentas de Morelia, Michoacánel suscrito Magistrado queda entecado de su contenido y se manda agregar al expediente.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	31/10/2018	Visto el oficiola Coordinadora de Ambaros de este Tribunal, se le tiene informando que la parte actora presentó demanda de amparofórmese cuaderno de antecedentesremítase el expediente original
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMP ASE
4	JA-0773/2017-II	JOSÉ ÁNGEL ARREOLA ROJAS Y OTROS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2018	Visto el oficiola Coordinado de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que quienes se estentaron en cuanto apoderados jurídicos del Organismo Operador de de dua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, presentaron demanda de amparofórmese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original NOTIFÍQUESE POR LETA Y CÚMPLASE
5	JA-0380/2015-II	JOSE LUIS URRUETA ARREDONDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Vista la cuenta que antecedeel Magistrado Presidente tuvo por rendido el informe solicitado a la autoridad demandada y ordenó la remisión del expediente a esta Salaformúlese el proyecto de resolución
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0812/2017-II	SILVIA APARICIO VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	Visto e estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativose requiere a las autoridades demandadasBajo el apercibimiento
					EDLO A DEMANDADAS
7	JA-0750/2016-II	ÁNGEL MONTES ÁLVAREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018 54/0/2018	Agréguese a los autos el escritoel autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a manifestarVisto lo de antecedentes y tomando en consideración que en la sentencia emitida en el presente expediente se declaró la nulidad lisa y llanase declara que la sentencia dictada por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el ocho de enero de dos mil dieciocho, en esencia ha quedado cumplidase ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo
			/A	Ý	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1139/2017-II		DIRECCIÓN DE PENSIONES & CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y	31/10/2018	Visto el oficiola Coordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que la parte actora presentó demanda de amparofórmese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original
			ADMINISTRACIÓN 💉		notifíquese por lista y cúmplase
9	JAR-0080/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA	Oppus The	31/10/2018	se declara que el auto de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, por el que se desechó el recurso de reconsideración en que se actúa, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria archívese el expediente como asunto concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0140/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA	ADMINISTRACION US ON LET WOOD	31/10/2018	se declara que el proveído de siete de agosto de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración en que se actúa, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0329/2018-II	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL SA. DE C.V.		31/10/2018	se declara que el auto de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, queda firme para todos los efectos a que haya lugar infórmese esta determinación al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido
Ц		, \$			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que quardan los autos, ha transcurrido el término.
12	JA-1904/2017-II	RICARDO BAOTISTA MORALES	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/10/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el término previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estadose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir acomo asunto totalmente concluido para su archivo.
		\$ \frac{\pi}{2}			notifíquese por lista y cúmplase
13	JAR-0020/2018-II	WUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		31/10/2018	fóliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia que dictó el Pleno de este tribunal dentro del recurso que se remite
	2				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-2002/2017-19	ISMAEL FLORES LÓPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir acomo asunto totalmente concluido para su archivo.
\Box	MAC.				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR 9 10/2018-II	PAULA ERIKA PADILLA MORENO		31/10/2018	fóliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia de pleno dictada el diecinueve de septiembre de este año y una vez que cause ejecutoria la sentencia, infórmese dicha determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en atención al oficio9912/2018-
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

16 17	JA-1869/2017-II	MERARI MUÑOZ CÉSAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el término previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estadose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO
					EJECUTORIAse ordena remitir acomo asunto totalmente concluido Fara su archivo.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1378/2014-II	VICTOR FIGUEROA HERNANDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficioel apoderado jurídico de la Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, ocurre a realizar manifestaciones en relación a Cumplimiento de la sentencia se requiere a la autoridad demandada de anterior, bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
	JA-1444/2017-II	SABINO ESPINOZA GARCÍA Y OTROS	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el término previsto por el artículo 299 del Código de Esticia Administrativa del Estadose declara que la sentencia de deferencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir acomo asumo totalmente concluido para
					su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JAR-0060/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		31/10/2018	se declara que la sentencia de color de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en el presente recorso de reconsideración, por la que se determinó confirmar el proveido popugnado, por el Pleno del tribunal, HA CAUSADO EJECUTORIA, quedanto firme para los efectos legales a que haya lugar informese esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria este tribunal y archívese el expediente NOTIFÍQUESE POR LISTA CUMPLASE
20	JAR-0112/2018-II	PALOMA MENDOZA SOLORIO		31/10/2018	fóliese y rubríquese la piezas de autos a partir de la sentencia dictada por el pleno
4					NOTIFÍQUESE POR DISTA Y CÚMPLASEfóliese y rubgarese las piezas de autos que remite el Secretario General
21	JAR-0092/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		31/10/2018	de Acuerdos e partir de la setencia de tres de octubre actual, emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional
				-	NOTIFÍCIA SE POR LISTA Y CÚMPLASEfólias y rubríquese las constancias que remite el Secretario General de
22	JAR-0128/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA		31/10/2018	Acuerdos a partir de la sentencia de Pleno, dictada el tres de octubre acual
_					MOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE fóliese y rubríquese las piezas de autos a partir del dictado de la
23	JAR-0025/2018-II	MARÍA ASCENCIÓN MARTÍNEZ CABRERA		31/10/2013	sentencia de Pleno NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JAR-0051/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	_	3 1) 10/2018	dictada el tres de octubre de dos mil dieclocho
			2		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASEfóliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia dictada
25	JAR-0106/2018-II	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	6	31/10/2018	por el Pleno del tribunal con fecha tres de octubre de dos mil dieciocho
			ZE		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JAR-0049/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	MERGINEWTE INCORNERTIVO SIN VALOR NEAS	31/10/2018	Con esta fecha se dicta sentencia dentro del presente recurso de resolución bajo los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados, los motivos de disenso de la parte recurrente examinados; en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido de quince de enero de dieciocho, dictado por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1293/2014-III, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifiquese mediante oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora, así como a las autoridades demandadas en el juicio principal. CÚMPLASE.
			13 C		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JAR-0150/2018-II	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN S		31/10/2018	Con esta fecha se dictó sentencia dentro del presente recurso de reconsideración, bajo los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en el único agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveido recurrido de veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada por Ministerio por Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0801/2014-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente, y a la autoridad demandada Procurador de Justicia del Estado de Michoacán; por lista a la parte actora y a la codemandada Dirección General Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Cúmplase. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	IAD 0242 (2047 "	LUNGANITONIO CÁNANIO SITA		21 /10 /2215	Con esta facha sa dista contancia dentre del presente resurse de
28	1 JAR-0213/2017-II	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		31/10/2018	reconsideración bajo los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en parte e infundados en otra, los agravios formulados por el recurrente, en tal virtud procede confirmar el proveído de doce de julio de dos mil diecisiete, dictado por la Magistrada Instructora de la entonces Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad JA-1080/2017-I. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y personalmente a la parte actora. CÚMPLASE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	<u> </u>	l	L		
	V				

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2018.

2 JA-088/2015-8 JAME DELGADO MARNES SECRETARÍA DE SEGURDAD PUBLICA SONTRIGUES POR LESTA COMPAGE de trebusal en exercise de devenerar disclas por la sia de de trebusal en exercise de company. Company	_					<u> </u>
2 JA-0498/2015-II JAMME DRIGADO MARINES SECRITAGIA DE SEGURDAD PUBLICA JA-0498/2015-II JAMME DRIGADO MARINES SECRITAGIA DE SEGURDAD PUBLICA JA-0498/2015-II JAMME DRIGADO MARINES SECRITAGIA DE SEGURDAD PUBLICA JA-0498/2015-II REBECA VEGA VITILA DRIECTOR GENERAL DE APPLICADO COMPENDA para lo anterior. Curron a en considence discha por la sia de dies professa de de retributal en exercicular de la concentration de la	No.	. Expediente		Demandado		A CUERDO O
2 JA-0488/2015-II JAME DELGADO MARINES SCRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SCRETARIA DE SEGURIDAD DE	1	JA-2435/2017-II	LUIS RUBÉN MANRIQUE OLIVO	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de quince días hábiles de declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA ordena remitir acomo asunto totalmente concluido para su archivo
PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA ACADO CONTRAINCE ACADO CONTRAINCE ACHO SERECA VEGA VITEA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA ASUNTOS INTERNOS DE MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRAJORIA DE LOGIERNO DE ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRAJORIA DE LOGIERNO DE ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRAJORIA DE LOGIERNO DE ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRAJORIA DE LOGIERNO DE ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE SEC	Ш					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3 JA-1836/2017-III REBECA VEGA VITELA DIRECTOR GENERAL DE ASINTOS INTERNOS DE LA PROCURDATIONE (RIPERA) DE CONTRALORIA DE L'ORDINA	2	JA-0498/2015-II	JAIME DELGADO MARINES		05/11/2018	, &
ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE PROCURSO DE LA PROCUESTA DE LA PROCURSO DE LA PRO	Ц					
4 A-0326/2016-III JOSÉ CACHU AGUILAR Y OTROS AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	3	JA-1836/2017-II	REBECA VEGA VITELA	ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE	05/11/2018	actúaha transcurrido el término de quince días hábilesse declara que la sentencia de referencia HAS-CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitircomo asunto totalmente concluido para su archivo.
MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN MICHOACAN MICHOACAN SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN MICHOACAN MICHOACAN MICHOACAN SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL STADO DE MICHOACAN MICH	Ц					
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE GOBIERNO DE CAMPO DE GOBIERNO DE DEL ESTADO DE MICHOACAN DE GOBIERNO DE CAMPO DE GOBIERNO DE CAMPO DE GOBIERNO DE CAMPO DE GOBIERNO DE CAMPO DE GOBIERNO	4	JA-0326/2016-II	JOSÉ CACHU AGUILAR Y OTROS		05/11/2018	actúaha transcurrido el Termino de quince días hábilesse declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitircomo asunta otalmente concluido para su archivo.
DULCE ARACELI BEJARANO MONDRAGÓN CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA DOS/11/2018 Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el cactúaha transcurrido el término de quince dias hábilesse declara sertinecia de referencia HA CAUSADO ELECUTORIAse cremitircomo asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFIQUESE POR LISTA JA-0710/2014-II JORGE HUMBERTO LOPEZ GOMEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OS/11/2018 OS/11/2018 OS/11/2018 Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente en el cactúa que la sentencia dictada por la Saía de este tribunal en esent QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideraci siguientese ordena el archivo del presente expediente como a concluido NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OS/11/2018 OS/11/2018 Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente como a concluido NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente como a concluido NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 OS/11/2018 Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cual de la cual de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cual concercio de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cual concercio de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cual cual certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFIQUESE POR LISTA OS/11/2018 Agréguese a los autos el escritolos autorizados en términos amplio parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentence requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua POTABLE ACANTARILLADO Y SANEAMINANO PERADOR DE MORELIA OS/11/2018 OS/11/201	5	JA-0139/2017-II		DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	05/11/2018	otro lado, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se aciúaha transcurrido el término de quince días hábilesse declara el la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse autoriza la Actuaria de la adscripciónpara que realice por oficio la notificación del presente proveídoacompañando el original del expediente administrativo de responsabilidadesse ordena remitircomo assudo totalmente concluido para su archivo
JA-0710/2014-II JORGE HUMBERTO LOPEZ GOMEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SOÍTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE POR L						,
JA-0710/2014-II JORGE HUMBERTO LOPEZ GOMEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SOÍTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE POR L	6	JA-1329/2017-II		CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de quince días hábilesse declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitircomo asunto totalmente concluido para su archivo.
B JA-0659/2014-II JOSÉ JUVENAL MELÉNDEZ JACOBO SECRETARÍA DE SEGURDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURDAD SISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente como a concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE 9 JA-0021/2016-II ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORA AD DE OCAMPO MICHORA AN DE OCAMPO SOS/11/2018 AGRÉGUESE POR LISTA Y CÚMPLASE AGRICA DE OCAMPO MICHORA AN DE OCAMPO SOS/11/2018 AGRÉGUESE POR LISTA Y CÚMPLASE AGRICA DE OCAMPO SOS/11/2018 AGRÉGUESE POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 AGRÉGUESE POR LISTA Y CÚMPLASE AGRICA DE OCAMPO MICHORA AN DE OCAMPO SOS/11/2018 AGRÉGUESE POR LISTA NOTIFÍQUESE POR LISTA NOTIFÍQUESE POR LISTA AGRÉGUESE a los autos el oficio relatado en la razón de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacían, reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA AGRÉGUESE POR LISTA NOTIFÍQUESE POR LISTA AGRÉGUESE POR LISTA AGRÉGUESE POR LISTA 10 JA-1343/2014-II YURIANA MARIANA HEREDIA CANO AGRANISMO OPERADOR DE AGAIA AGRÉGUESE POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 AGREGUES POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 AGREGUES POR LISTA Y CÚMPLASE AGRICANO OS/11/2018 AGREGUES POR LISTA Y CÚMPLASE AGRICANO OS/11/2018 AGREGUES POR LISTA Y CÚMPLASE OS/11/2018 AGREGUES POR LISTA Y C	Н					
declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esence QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideraci siguientese ordena el archivo del presente expediente como a concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORIAN DE OCAMPO MICHORIAN DE OCAMPO O5/11/2018 ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORIAN DE OCAMPO MICHORIAN DE OCAMPO O5/11/2018 Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos el escritolos autorizados en términos amplios parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenc requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua POTABLE Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, MichoacánBajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS	7	JA-0710/2014-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<i>9</i> i5/11/2018	QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esenc QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideraci siguientese ordena el archivo del presente expediente como a concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOREÁN DE OCAMPO BICHOREÁN DE OCAMPO O5/11/2018 ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOREÁN DE OCAMPO O5/11/2018 Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuent antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos el escritolos autorizados en términos amplios parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenc requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua POTABLE Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, MichoacánBajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS		14.0550/2014.11	1006 110/50/01 145/60/057	CECRETARÍA DE CECUAÑA D	05 (44 (0040	Visto el estado procesal que quardan los autos del presente expedientese
ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORAN DE OCAMPO DE MICHORAN DE OCAMPO JA-1343/2014-II JA-1343/2014-II JA-1343/2014-II JA-1343/2014-II ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORAN DE OCAMPO DE MICHORAN DE OCAMPO OS/11/2018 Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentra antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán. reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentra antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento del Aguar por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento del asentencidad que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentra antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento del Aguar por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuzantla, Michoacán. Bajo autorizados en términos amplios parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencidad parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencidad parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencidad parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencidad parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencidad parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre	0	JA-0659/2014-II		PÚBLICA N	05/11/2018	declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto
ABRAHAM CRUZ OLAYA ABRAHAM CRUZ OLAYA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORAN DE OCAMPO MICHORAN DE OCAMPO JA-1343/2014-II JA-1343/2014-II VURIANA MARIANA HEREDIA CANO YURIANA MARIANA HEREDIA CANO OS/11/2018 Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentra antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán. reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autoriz NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentra antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarra cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Juzantla, Michoacán. y autorizados en términos amplios parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenc requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. Bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS				, O		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10 JA-1343/2014-II YURIANA MARIANA HEREDIA CANO YURIANA MARIANA HEREDIA CANO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA O5/11/2018 Agréguese a los autos el escritolos autorizados en términos amplio: parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenc requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua Po Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, y 2) Ayuntamier Morelia, MichoacánBajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS	9	JA-0021/2016-II	ABRAHAM CRUZ OLAYA		05/11/2018	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, el cual se encuentra signado por Ramiro Rico Albarrán, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacánse le reconoce el carácter con que acude a juicio se autoriza la copia certificada que solicita y se tiene señalando nuevo domicilio y autorizado.
10 JA-1343/2014-II YURIANA MARIANA HEREDIA CANO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA 11 JAR-0350/2018-II JAR-0350/2018-II JAR-0350/2018-II JAR-0350/2018-II ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA O5/11/2018 Agréguese a los autos el escritolos autorizados en términos amplior parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzg procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenc requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua Po Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, MichoacánBajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS se tiene en tiempo y forma a las autoridades demandadas por exp sus manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugna se dejan los autos en estado de resolución y se tiene a las autoridad señalado domicilio para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE				1		notifíquese por lista
SOLO A DEMANDADAS J. GUADALUPE HERDÁNDEZ ALCALÁ J. GUADALUPE HERDÁNDEZ ALCALÁ J. GUADALUPE HERDÁNDEZ ALCALÁ O5/11/2018 Se tiene en tiempo y forma a las autoridades demandadas por exp sus manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugna se dejan los autos en estado de resolución y se tiene a las autoridad señalado domicilio para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	10	JA-1343/2014-II	YURIANA MARIANA HEREDIA CANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	parte actora, acuden a desahogar la vistaEn tal virtud, esta Juzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia se requiere de nueva cuenta al 1) Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, y 2) Ayuntamiento de Morelia, MichoacánBajo apercibimiento
J. GUADALUPE HERNANDEZ ALCALÁ J. GUADALUPE HERNANDEZ ALCALÁ J. GUADALUPE HERNANDEZ ALCALÁ D5/11/2018 Mse tiene en tiempo y forma a las autoridades demandadas por exp sus manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugna se dejan los autos en estado de resolución y se tiene a las autoridad señalado domicilio para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	Ш		ý c			
NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE	11	JAR-0350/2018-II	J. GUADALUPE HERMÂNDEZ ALCALÁ		05/11/2018	sus manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugnación se dejan los autos en estado de resolución y se tiene a las autoridades por
No. of the second secon			Ž			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

WORMACION E.

		GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/11/2018	Vista la cuenta que antecede, se ordena glosar el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual comparece el actor Abraham Cruz Olaya y Ramiro Rico Albarrán, en cuanto Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento Municipal de Tuzantla, Michozen, órgano responsable de gobernar y administrar el citado municipio, al representar la autoridad superior en el mismo, representación que extensiva en el presente juicio para la autoridad demandada Director de Seguridad Pública Municipal y la diversa autoridad virgidada al cumplimiento de la sentencia Presidente Municipal, ambos de Tuzantla, Michoacán a efecto de exhibir el convenio celebrado de su parte el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho se Quelara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal el veintista de octubre de dos mil dieciséis, en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDADA a la anterior, se toma en consideración lo siguienteconsiderando, que del convenio agregado por las partes, se tiene que solicitan que del convenio todas las multas y medios de apremio que queron impuestos a las autoridades condenadas en juicio"; este Jagador evaluando las circunstancias sociales y económicas que activalmente prevalecen en el Estado, se deja sin efectos la imposición de las multas descritas con antelaciónse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que hay ugar, previas anotaciones que se efectúa esta Juzgadora, dejándo a sevo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vien términos que estime conducentes.
13 JAR-0247/2018-II	TERESA DIAZ TAPIA		05/11/2018	fóliese y rubríquese las piesas de autos a partir de la sentencia de pleno dictada el diecinueve de eptiembre de este año y una vez que cause ejecutoria la sentencia, y NOTIFÍQUESE POR LATA Y CÚMPLASE
14 JAR-0142/2018-II	MARIO AYALA ANGUIANO		05/11/2018	fóliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia de pleno dictada el diecinteve de septiembre de este año y una vez que cause ejecutoria la sestencia, NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15 JAR-0045/2018-II	SERAFÍN TERRAZAS HERNÁNDEZ		05/11/2018	fóliese trubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia de pleno dictado el diecinueve de septiembre de este año y una vez que cause ejecutoria la sentencia,
16 JAR-0134/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		05/11/2018	Móliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia de pleno dictada el diecinueve de septiembre de este año y una vez que cause ejecutoria la sentencia, NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	"COMOD EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTE.	T MERAMENTE INCOMATI		

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2018.

_					
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-0575/2016-II	JOSÉ BRIGIDO CALDERÓN CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	06/11/2018	Agréguese a los autos el oficioel Presidente Municipal de Yyuntamiento de Chucándiro, Michoacán, mediante el cual, ocurre a promar sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitivadése vista de parte actora
					SOLO ACTORA
2	JA-0211/2012-II	ANTONIO NAPOLES GODINEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/11/2018	Visto el oficioel Jefe de Departamento de Me g tos de Impugnación de este Tribunal, se le tiene informando
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0730/2014-II	JULIO CESAR MORENO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los actos del presente expedientese declara que la sentencia dictada por la san de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo decurresente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0332/2012-II	JOAQUIN GOMEZ BUCIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Visto el estado procesal que mardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA PCÚMPLASE
_					Visto el estado procesa que guardan los autos del presente expedientese
5	JA-1762/2013-II	JOSE FARIAS ROSAS	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	06/11/2018	ordena el archivo de presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0618/2014-II	JUAN MANUEL REYES CARRANZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese declara que a sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguiente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectúa este Juzgador, dejándo a salvo el derecto de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inoservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes.
7	JA-0492/2014-II	ANTONIO AUGUSTO CCORTEZ REYEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0428/2012-II	CUAUHTEMOC CORNEJO ALMONTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	00211/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
9	JA-0814/2014-II	AMADOR AYALA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD O PÚBLICA	06/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectúa este Juzgador, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1193/2014-II	J. JESUS RODRIGUEZ RENTERIA	SECRETARÍADE SEGURIDAD PÚBLICA JANAN PÚBLICA	06/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectúa este Juzgador, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0015/2017-II	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/11/2018	dado que a la fecha se dio cumplimiento a la ejecutoria del amparo

TA MEORINACION DE

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de noviembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Asuardo	ACUERDO
1	JA-0755/2014-II	Peticionario JAVIER SANDOVAL PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	Acuerdo 07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente xpedientese
	JA-0/35/2014-II	JAVIER SAINDOVAL PEREZ	PÚBLICA	0//11/2010	declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribue en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma es consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectúa este Juzgader, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumprimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0700/2014-II	FRANCISCO BARRAGAN MERAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los pros del presente expedientese declara que la sentencia dictada por la cara de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo antecior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo de presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectua este Juzgador, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sua cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA CUMPLASE
з	JA-0822/2014-II	ALEJANDRO GUERRERO GAYTÁN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese declara que la sentención dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPUDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordes el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterficiación que efectúa este Juzgador, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes NOTIFÍCIALESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0062/2017-II	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		07/11/2018	Visto e estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido STIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0041/2013-II	J. JESUS ALFONSO REYES	H. AYUNTAMIENTO DE	07/11/201	
5	JA-0041/2013-II	J. JESUS ALI ONSO KETES	ZITÁCUARO	04/	Notificults for ustance (MARIASS
6	JA-0002/2012-II	JAIME ARROYO BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE	07/59/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
			PÁTZCUARO	Wo.	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0607/2014-II	MOISÉS PONCE GUZMÁN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD N PÚBLICA	07/11/2018	declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA; para lo anterior, se toma en consideración lo siguientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidoDeterminación que efectúa este Juzgador, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir su cumplimiento -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes.
8	SNA-0001/2014-II	JAVIER RAMIREZ GOMEZ	H. AYUNTAMENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
			W 4		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0071/2016-II	JOSÉ PARRA ELIAS	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	07/11/2018	ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
\vdash			1		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese
10	JA-0563/2015-II	MARCOS SEVERO FLORENTINO	Secretaría de seguridad Pública	07/11/2018	ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
		P. Car			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0293/2012-II	ROSALIO RODRIGUEZ GARÇIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	téngase a la parte actora por autorizando a los siguientes profesionistas en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones se devuelven los autos al archivo del tribunal
_		Ų			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0384/2017-II	MIGUEL MÉNDE MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/11/2018	se tiene como autorizados para recibir notificaciones y autorizados se tiene por señalado domicilio para recibir notificaciones devuélvase el expediente al archivo del tribunal
		2			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0511/2014-II	AMANGO ONOFRE JAVIER	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
		8			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0031/2010-II	FRANCISCO JAVIER LEON MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2018	ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
	No.				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el oficio la Coordinadora de Amparos de este Tribunal informa que
15	JA-0189/2017 A	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA	07/11/2018	el Ayuntamiento de Huiramba, Michoacan, presento demanda de amparofórmese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original
	Z ^X				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese
16	JA ₂ Q 60/2015-II	ANTONIO CORREA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	07/11/2018	ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	>		l	l	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O7/11/2018 SECRETARÍA DE SEGURIDAD NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE JUAN CARLOS ALVAREZ REYES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O7/11/2018 JUAN CARLOS ALVAREZ REYES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O7/11/2018 O7/11/2018 O7/11/2018 O7/11/2018 SECRETARÍA DE SEGURIDAD NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del prediente o rubro, se tiene que a la fecha del presente provejdo, no obra de constancia de firmeza de los recursos de reconsideración JA-R-021 J., JA-R-0265/2016-I sustanciados en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; y del diverso JA-R-0165/2017-III sustant la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; y del diverso JA-R-0165/2017-III sustant la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Organo jurisdicci esa virtud, mediante atento oficio que se giplos es olicita a los Titu las precisadas Salas, para que de no existinariconveniente legal al sirvan en remitir a este Juzgador copia de las resoluciones recaídas a los firmeza respectiva de las resoluciones recaídas a los	17	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/11/2018	Agréguese al cuaderno de antecedentes el oficiola Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo presentó demanda de amparo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
JUAN CARLOS ALVAREZ REVES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O7/11/2018 Visto el estado procesal que guardan los autos del epsediente rubro, se tiene que a la fecha del presente proveiga no obra constancia de firmeza de los recursos de reconsideaçãon IA-R-2025/2016-1 sustanciados en la Primega Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; y del diverso JA-R-018/72017-III sustan la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Organo jurisdicce as virtud, mediante atento oficio que se giple se solicita a los Titt las precisadas Salas, para que de no existis diconveniente legal ai sirvan en remitir a este Juzgador copiaçõem fritada de la const firmeza respectiva de las resoluções recaidas a los sustanciados antes un instrucción, los, culaber terron precisados lira anteceden, con la seguridad de recipió dad ante casos análogos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMROSE	18	JA-0740/2014-II	SERGIO DAVID PAZ CARPIO		07/11/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdo de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo remitarche el territorio de licitado.
O to the rest of the state of t	19	JA-1009/2014-II	JUAN CARLOS ALVAREZ REYES			Visto el estado procesal que guardan los autos del enediente citado al rubro, se tiene que a la fecha del presente proveido no obra en autos constancia de firmeza de los recursos de reconsideración JA-R-0217/2016-1, JA-R-0265/2016-1 sustanciados en la Primea Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; y del diverso JA-R-0165/2017-III sustanciado en la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional; en esa virtud, mediante atento oficio que se giros es solicita a los Titulares de las precisadas Salas, para que de no existir conveniente legal alguno se sirvan en remitir a este Juzgador copia entrificada de la constancia de firmeza respectiva de las resolucades recaídas a los recursos
					CES LEGALE	S EN SUS CONTENIDOS PUESTA A L

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0241/2009-II	FERNANDO ESPINOZA AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	08/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0569/2015-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asanto concluido
Ш					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0560/2015-II	ALVARO BERNABE JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente mo asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1010/2015-II	HERLINDO RUIZ REYES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	08/11/2018	
			NAHOAIZEN		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1325/2014-II	LEONARDO RAMIREZ PALMA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/11/2018	Vista al estado procesal que Prardan los autos del presente evnediente, se
					NOTIFÍQUESE POR LISTAY CÚMPLASE
6	JA-0200/2013-II	JOSE GALAN MAYA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expedientese ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
Ц					NOTIFÍQUESE ROR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0611/2015-II	CARLOS MONTERROSAS DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	ordena el arenivo del presente expediente como asunto concluido
Ц					NOTIFICATESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0311/2012-II	GUILLERMINA LOPEZ SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	08/11/2018	ordera el archivo del presente expediente como asunto concluido
Н					TIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento y
9	JA-1178/2017-II	MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	08/11/2018 Y Y W	Tesorero Municipal, ambos de Zamora, Michoacán, a fin de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; den cumplimiento con lo determinado en sentencia definitiva con el apercibimiento correspondiente se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
			, X	Y	SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1002/2016-II	GUILLERMO ABREGO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el oficioel apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, solicitaen atención a su contenido devuélvase el presente expediente
			્રે		NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0444/2018-II	ASOCIACIÓN DE CHARROS REGIONALES VALLADOLID, A.C.	SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	se declara que el auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, queda firme para todos los efectos a que haya lugar infórmese esta determinación a la Magistrada Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido
			L. K.		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0284/2016-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	West W	08/11/2018	se agrega al expediente las constancias que hace llegar el jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal el Juez Tercero de Distrito tuvo por cumplida la ejecutoria del amparo 636/2017 de su índice devuélvase el expediente al archivo del tribunal
		É			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0470/2017-II	SILVIA CHÁVEZ MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2018	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, a fin de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; den cumplimiento con lo determinado en sentencia definitiva; lo anterior, bajo apercibimiento
		N. J.			SOLO A DEMANDADAS
14	JAR-0114/2018-II	MARCO ANTONIO LÓPEZ		08/11/2018	por recibidos los autos del recurso en que se actúa con la sentencia de Pleno y tres constancias de notificación fóliese y rubríquese las piezas de autos a partir de la sentencia se declara que la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de este tribunal HA CAUSADO EJECUTORIA archívese el expediente e infórmese esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, como lo solicitó en su oficico número NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1009/2015-II	MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE	08/11/2018	Visto el estado procesal que quardon los outos del procento ovacidante se
13	JA-1003/2015-II	WINGUEL GOINZALEZ JIMENEZ	NAHUATZEN	00/11/2018	ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
Ш	<u> </u>		l .		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JAR-0343/2018-II	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		09/11/2018	por recibidos los oficios la Secretaria de Acuerdos informa que la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria determinó dejar sin efectos la multa impugnada en este recurso de reconsideración y a la vez, solicita copia certificada del auto donde se dectre la firmeza del desechamiento del presente medio de impugnación atentos a su contenido, se glosan a sus antecedentes y dado que a la fecha transcurre el término para que el recurrente impugne dicha desechamiento, una vez que se declare su firmeza, hágase del conocimiento tal circunstancia a la Magistrada solicitante NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	se requiere de nueva cuenta al degrandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la todificación de este acuerdo, en forma coordinada acrediten el total téctivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entre lo que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuestre haber sa tregado a la parte actora el monto total de lo condenado en sentenciacon el apercibimiento correspondientese ordena agregar a los autos, el diverso oficio TJA/SGA/AP/6328 precisado en la razón la razón de cuenta bajo el rubro e) a través del cual el Coordinador de Atuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento el acuerdo de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, por medio del cual se admite a trámite la que que por incumplimiento de la sentencia definitiva promueve Rego Castillo Díaz, que por en cuanto autorizada en términos amplios de la actora María de los Ángeles Cristóbal Maya; mismo proveido en el que se ordenó correr traslado a la autoridad a quien imputa el acto, para que rinda el informe correspondiente dentro del término de cinco días habilesse tiene por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro f), mediante el cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento de este Juzgador que por acuerdo dictado el diecisiete de set una partir de la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, del presente acuerdo en el que se reconoce el carácter entre otros de Crisanta Gallagos Román y Claudia Jerursalén Rodríguez Hernández, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, remitiéndose copia certificada del oficio y anexos rela
3	JAR-0064/2018-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	WOOKNEO	09/11/2018	se declara que la sentencia dictada por el Pleno el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena informar tal circunstancia a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y el archivo del expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0344/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	MERAMENTE MEORWATHO SIN VA	09/11/2018	por recibidos los oficios la Secretaria de Acuerdos informa que la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria determinó dejar sin efectos la multa impugnada en este recurso de reconsideración y a la vez, solicita copia certificada del auto donde se declare la firmeza del desechamiento del presente medio de impugnación atentos a su contenido, se glosan a sus antecedentes y dado que a la fecha transcurre el término para que el recurrente impugne dicho desechamiento, una vez que se declare su firmeza, hágase del conocimiento tal circunstancia a la Magistrada solicitante NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0281/2018-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN		09/11/2018	se declara que el auto de seis de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esa determinación al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0128/2016-II	JOSE JAVIER SANTILLAN DEL RIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	se requiere de nueva cuenta a las demandadas 1) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; 2) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 3) Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 4) Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, en forma coordinada acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entre lo que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuestre haber entregado a la parte actora el monto total de lo condenado en sentencia con el apercibimiento correspondiente.
7	JA-0427/2016-100	noé lópez silva	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	09/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el término previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estadose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

8	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	se impone una multa de doscientas y trescientas unidades de medida y actualización al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado y al vinculado al cumplimiento de sentencia Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán se ordena girar atento oficio a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado para que proceda hacer efectivo el cobre de las multas impuestas se requiere nuevamente al cumplimiento de la sentencia a las referidas autoridades, así como al Gobernador del Estado de Michoacán, para el efecto de que las obligue a cumplir con lo condenado en sentencia bajo apercibimiento
					SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0021/2016-II	ABRAHAM CRUZ OLAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/11/2018	Visto el escrito de cuenta signado por Ramiro Rico Albarrán, con el carácter reconocido en autos, en cuanto Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento Municipal de Tuzantla, Microacándevuélvase la documental que solicita, previa copia certificat y recibo que de los mismos se deje en los autos para constancia legor.
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0896/2016-II	FERNANDO QUINTANA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	09/11/2018	antecede bajo el rubro a), el cual se socientra signado por Fernando Quintana García y Ramiro Rico Albarrán, el primero de los citados promoventes, en cuanto actor dentra del juicio en que se actúa; en tanto el diverso en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, quien acude a efecto de apersonarse a juiciose le reconoce el carácter con que acude a puicio, en cuanto Síndico Municipal y representante del demandado Ayuntamiento Municipal de Tuzantla, Michoacán, órgano respondole de gobernar y administrar el citado municipio, al representar la dutoridad superior en el mismo, representación que se hace extensiva en el presente juicio para las autoridades demandadas Director de Seguridad del Municipio de Tuzantla, Michoacán y Presidente Municipia de Tuzantla, Michoacán se les tiene exhibiendo convenio celebrada de su parte el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, mediação el cual las partes del presente juicio administrativo hacen del conocimiento a este juzgador que han llegado a un arreglo conciliatorio a secto de que se cumpla con lo determinado en la sentencia definitiva dicidad en el juicio en que se actúa, al tenor de las cláusulas establecidas en dicho convenio, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y bugarse ordena agregar a los autos el diverso oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), por el que acude el Jefe de Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano, con sede en Zitácuaro, Michoacán, a efecto de exhibir los acuses de recibo de las constancias de notificación que fueron dirigidas al Ayuntamiento, Pesidente y Director de Seguridad Pública del Municipio de Tuzantla, Michoacán, a través de las cuales se les hizo del conocimiento el acuerdo dictado el once de abril de dos mil dieciocho.
11	JA-0896/2016-II	FERNANDO QUINTANA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	09/19/2018 W	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que la sentencia dictada por la Sala de este tribunal el cinco de julio de dos mil diecisiete, en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDAse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Determinación que efectúa esta Juzgadora, dejándo a salvo el derecho de la parte actora de exigir el cumplimiento del convenio -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0072/2018-II	MARIO AYALA ANGUIANO	FORMATIVO SA	09/11/2018	se declara que la sentencia dictada por el Pleno de este triubnal el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0081/2017-II	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	TUZANTLA TUZANTLA TUZANTLA TUZANTLA TUZANTLA	09/11/2018	A sus antecedentes el oficio el jefe del Departamento de Medios de Impugnación allega las constancias originales relativas al amparo se tiene que el Juez Cuarto de Distrito se declaró impedido para conocer de la demanda el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito calificó la procedencia del impedimento y envió los autos al Juez Noveno de Distrito en el Estado, autoridad que desechó por notoriamente improcedente el amparo del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y por posterior auto ordenó el archivo del expediente dado que esta Juzgadora, en proveído de declaró que la sentencia dictada por el Pleno de este tribunal el causó ejecutoria, únicamente se ordena la glosa del cuaderno de amparo al expediente en que se actúa y su devolución al archivo del tribunal
14	JAR-0410/2018-II	DIRECTOR DEL SISSEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLAS DE ZAMORA		09/11/2018	se declara que el acuerdo de dos de octubre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado por el Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del expediente infórmese esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal archívese el expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4-	IAD 0003/0015 ::	CLOSETADIO DE ENVIRON		00/44/051	- delene sur la contenzio de Blanc distada el sustan de continuales
15	JAR-0082/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		09/11/2018	od smil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar archívese el expediente e informese esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	4CON,	CARLOS MALDONADO MENDOZA		09/11/2018	se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria lo anterior, toda vez que la información solicitada le fue enviada a través del diverso oficio NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	A INFORM				

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2018.

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1298/2014-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/11/2018	la razon de cuenta el Director de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado solicita apoyo de Directora de lo Contencioso, agréguese a los autos para que obre, como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el oficio núciero, 8653/2018-III, el cual, informa el auto de siete de agosto de dos mil dieciocho agréguese a los autos los oficios 9230/2018 de y 11345/18-IIIen los cuales se declaró que las sentencias dictadas dentro de los recursos de reconsideración de número JA-R-0256/2017-U y JA-R-0191/2017-III, han quedado firmes para todos los efectos legales a que haya lugar Agréguese a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el oficio número 8090/2018-III, en el que la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria informa el auto de once de julio de dos mil direciocho téngase por recibido los oficios en razón de cuenta 1) TJA/SGA/DG/1741/20182) TJA/SGA/DG/1743/2018 y 3) TJA/SGA/DG/1748/2018 se ordena glosar los oficios de cuenta y los cuadentos de amparo a los autos originales del presente juicio
2	JA-0922/2014-II	"CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	12/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda los oficiosel Presidente Municipal y Secretario de Administración y Finanzas, anteriormente Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacánocurren a cumplir con el requerimiento efectuadose requiere de nueva cuenta las autoridades demandadasBajo el apercibimientose requiere a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de matzingán, Michoacánquedan apercibidos SOLO A DEMANDADAS
3	JA-2217/2017-II	HILARIO SALGADO MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	actúa de transcurrido el término de tres dias hábiles previsto por los artículos 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo
4	JA-2207/2017-II	Olga Ruíz Álvarez	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/13/2018 12/13/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de tres días hábiles previsto por los artículos 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0048/2018-II	MARÍA DEL CARMEN SERVÍN GUZMÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de tres días hábiles previsto por los artículos 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-2238/2017-II	ROSA ELVA LÓPEZ PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de tres días hábiles previsto por los artículos 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0888/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de tres días hábiles previsto por los artículos 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0026/2017-II	JOSÉ TRINIDAD SILVA CORTÉS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/11/2018	Agréguese a los autos el oficioel autorizado en términos amplios de la parte demandada solicitase señalan las once horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	OPC	JOSE LUIS ALCALA LARA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúase ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0223/2017 WOOD	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/11/2018	informando que la parte actora presento demanda de amparoformese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original
Ш	7				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-1010/2017-II	ROMÁN ARMANDO LUNA ESCALANTE	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosse declara que la sentencia de veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, ha causado ecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandadapara que de término de quince días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia
					SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0164/2015-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/11/2018	Vista la cuenta que antecedeagréguese al expediente el oficio relatado en la razón de cuentae declara que la septencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el cinco de poi o de dos mil diecisieteHA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, que a firme para todos los efectos legales a que haya lugarAhora bien, ao a vez que en sentencia emitida por esta Salase ordenó a la autoridad demandada, diera cumplimiento con dicha sentenciase declara que de sentencia dictada por la Sala de este Tribunal en el presente juicio, ha que dado cumplidase ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluso para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y COMPLASE
3	JA-1144/2017-II		DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	Téngase por recibido el oficiola Coordinadora de Amparo del Tribunal informase declara que a sentencia dictada en el presente expediente de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, CAUSA EJECUTORIA se requiere a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacánbajo el apercibimiento.
4	JAR-0435/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		13/11/2018	por expuestos las manifestaciones del Procurador General de Justicia del Estado de prichoacán y diversa autoridad por precluido el derecho de la actora y codemandadas de hacer manifestaciones y las subsecuentes notificaciones que deban practicárseles, les corren por medio de lista se agrega el oficio del Actuario de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria se tejan los autos del recurso de reconsideración en estado de recarución NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

S OF CAPACTER MERAMENTE MEORWATH

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de noviembre de 2018.

_	I				,5
No	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0460/2015-II	ANTONIO CORREA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	14/11/2018	Téngase por recibida la copia del oficio de cuenta, por la que el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional que esta data nueve de noviembre de dos mil dieciocho, informó a la Secretaría General de Acuerdos—por conducto del Actuario adscrito a dicta Secretaría-, que en atención a lo solicitado en relación a las medidas de apremio impuestas a través de los autos de fechas seis de julio, canticuatro de agosto y veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, as como las impuestas por acuerdo del pleno de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se capturaron en el Sistema Estatal de Ingretos, enviándose a la autoridad respectiva para iniciar las acciones de caparo a través del procedimiento administrativo de ejecución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0696/2017-II	RAMÓN GUAJARDO TREVIÑO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Agréguese a los autos el oficio mediante el cual comparece la licenciada Denith Berenice Carrasco Villa, en cuanto autorizada en términos amplios del demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacánse le tiene por hechas las manifestaciones en vierte en el ocurso que nos ocupa, en relación a lo requerido por este Juzgador por acuerdo de veinte de junio de dos mil dieciocho. Iguadiente, se ordena agregar a los autos, el diverso oficio signado por Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga, con el carácter reconocido en autos en cuanto Coordinador de la Oficina del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien acudió a juicio en representación cel citado Tesorero, y con tal carácter hace del conocimiento de tree juzgador que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el trece de abril de dos mil dieciochodése vista a la parte actora po el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al Que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste de que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concediro para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
3	JA-0350/2016-II	DANIEL AGUIRRE REBOLLAR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/11/2018 7/63/14/2018	declara que la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0602/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	(0,8 _{W,8})	74/11/2018	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0858/2014-II	MAGDALENO MUÑOZ MENDOZA		14/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como correspondael Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, remite diversas constancias relacionadas con el juicio de amparo indirecto número 308/2018Por otra parteel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual, remite copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0267/2016-lgírese atento oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este TribunalFinalmentela Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0609/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA	TERANEN	14/11/2018	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
7	JA-0107/2016-II	PABLO MARTINEZ OROS OTRA PABLO MARTINEZ OROS OTRA OTRA PABLO MARTINEZ OROS OTRA OTR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	14/11/2018	se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento Constitucional, 2) Presidente Municipal, 3) Síndico Municipal y 4) Director de Seguridad Pública Municipal, todos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para el efecto de que dentro de improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, ocurran ante esta Sala a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia, o en su caso, acrediten haber puesto a disposición de la parte actora las cantidades a que resultaron condenadasse requiere a los regidoresa la Síndico Municipal al Presidente Municipal todos ellos en cuanto integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán, éste en cuanto superior jerárquico de las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, obliguen a las demandadas a cumplir sin demora con la totalidad de lo condenado en la sentencia y tomando en consideración la particularidad del caso que nos ocupa, realicen las acciones pertinentes a efecto de que las demandadas cuenten con el recurso económico necesario para cumplir con poner a disposición de la parte actora las cantidades condenadas en la sentencia, para lo cual se autoriza a la Actuaria de la adscripción que la notificación del presente proveído, anexe copia certificada de la sentencia definitiva dictada el veintidós de febrero de dos mil diecisiete con los apercibimientos correspondientes.
8	JA-0294/2007-III	EDGARDO GUADALUPE CALVILLO LÓPEZ Y LUCÍA MORALES CORTÉS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/11/2018	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIAse requiere a la autoridad demandada Auditoria Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante esta órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento correspondiente.

9	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2018	Agréguense a los autos para que obren como correspondan los oficiosel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, hace del conocimientolos apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michogran, señalanel Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en representación del Secretario de Finações y Administración del Estado de Michoacán, ocurre en cumplimento al requerimiento realizadose requiere de nueva cuenta al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estadobajo el apercibimientoFinalmente, se tiene por recibido el oficiomediante atento oficio que se gire hágase del conocimiento de la Magistrada Titular de la Tercera del Administrativa Ordinaria, del presente acuerdo
10	JA-1789/2017-II	ARCELIA MERCADO BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	se declara que la sentencia de referencia HA VAUSADO EJECUTORIAse requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal, ambos de Uruapan, Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del Sesente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a exhibir las enstancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento dado a Ma sentencia de mérito; bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1825/2017-II	BERNARDO GUILLERMO GALINA REQUENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2018	se declara que la sentenció definitiva dictadea en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, coeda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere colas autoridades demandadas Secretario de Finanzas y Administración del Estado y Director de Tránsito y Movilidad del Estado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído courran ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con la cuales acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
12	JA-0160/2018-II	RAFAEL AMEZCUA AMADOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúas. declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAAgréguese a los autos unicamente para que obren como correspondan los oficios relatado en la razón de cuentase ordena remitir a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
13	JA-1532/2017-II	JUAN DANIEL JUÁREZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MARAVATÍO	14/11/2006 53/M	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1081/2017-II	KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREDA	14/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúaha transcurrido el término de quince días hábilesse declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitircomo asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0314/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREDA	14/11/2018	se declara que el acuerdo de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar háganse las anotaciones en el libro de registro y archívese el expediente como asunto concluido infórmese esta determinación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

FINANZAS Y ALL STREET FINANZAS Y ALL STREET

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1503/2017-II	RAÚL ISIDRO HUERTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos, así come la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcendo el término previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estadose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
2	JA-0034/2018-II	ELISEO ÁVALOS SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, se advierte que ha transcurrido en el quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Lego de Amparo se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de set Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0783/2014-II	JOSE JUAN AGUILAR ZACARIAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/11/2018	se declara que la sentencia definitiva de referencia, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, se tiene que a la refecha del presente proveído, no obra en autos constancia de la resolución o acuerdo que resuelva el recurso de reconsideración (AoR-0117/2018-III, ni del auto de firmeza correspondiente, medio de impugnación que fue interpuesto por Alejandro Aguileta Abundis, ostentándose en cuanto apoderado jurídico del Procurado General de Justicia del Estado, en contra del proveído de quince de agordo de dos mil dieciséis; en esa virtud, mediante atento oficio que se gire se solicita a la Magistrada Titular de la Tercera Sala, para que de no exista inconveniente legal alguno se sirva en remitir a este Juzgador copia cestificada de las constancias de la sentencia o del acuerdo que resuelva el citado recurso y en su caso del acuerdo de firmeza correspondiente, lo anterior, con la seguridad de reciprocidad ante casos analogos.
4	JA-0933/2017-II	LUIS ENRIQUE PÉREZ ARREYGUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018 YEAR	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene por recibido relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por el licenciado Rodolfo Ureña Contreras, en cuanto autorizado en términos amplios del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, mediante el cual acude a este órgano jurisdiccional a efecto de informar y exhibir las constancias con las que aduce cumple la sentencia definitiva dictada en autos; sin embargo, visto el contenido de la referida sentencia, se advierte que la autoridad demandada que acude a representar no fue condenada a realizar acto alguno con motivo de la declaratoria de nulidad de este Tribunal únicamente se agrega a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
5	JA-0623/2014-II	MANUEL OROZCO MEDINA	DDOCLIDADLIDE GENERAL DE	15/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0044/2018-II	JUAN CARLOS MORALES ESTRADA MARIO AL BERTE AMARENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOSTLIDAD DEL ESTADO	15/11/2018	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena agregar a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por José Guadalupe Martín García Escamilla, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por virtud del cual en cumplimiento a lo determinado en sentencia definitivadése vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés corresponda; haciendo de su conocimiento que la licencia de conducir que le fue retenida con motivo de la infracción declarada nula, se encuentra a su disposición en esta Sala a efecto de que acuda previa identificación a recibirla
7		JUÁREZ EN ES JE DO CO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	Visto el oficio signado por Romualdo Albíter Rebollar, en cuanto Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, mediante el cual acude a fin de hacer del conocimiento de esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos dése vista a la parte actora por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
8	JA-2115/2017-II O O O O O O O O O O O O O O O O O O	JUAN MANUEL SALVADOR SALVADOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecedeha transcurrido el término de quince días hábiles previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo Por otro lado, agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentano ha lugar a proveer de conformidad NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	2				

	JA-0432/2014-II	JONATHAN FLORES GALÁN EDUARDO MAGAÑA BRAVO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	desanogar la carga procesal del Secretario de Seguridad Publica del Estado exhibendese vista a la parte actoraAgréguense a los autos los oficiosel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, hace del conocimientoel Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Stado, informaFinalmentela Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en el que hace del conocimientose ordena girar oficio a la Dirección de Recaudación –otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michagacia SOLO ACTORA
11	JA-1973/2017-II	MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA GÓMEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/11/2018	actúa, se advierte que Na transcurrido el término de quince dias hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA se requiere a la autoridad demandidapara que dentro del término de quince días hábiles ocurra ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito.
	W W CON A CO	"OWADA EN ESSE DO CUMENTO ES DE GARACTE.	THE MANNE WE ON THE MENTE MENT	TCANCS/FGALE	NOTIFICAL SEE POR LISTA Y CUMPLASE

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2018.

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2131/2017-II	MÓNICA ELIZABETH RODRÍGUEZ ÁVALOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de quace días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAS se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles ocurra ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-2152/2017-II	AGUSTINA GARCÍA CALDERÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/11/2018	Visto de la stada sus acceptante acceptante de la consediente acceptante de la consediente acceptante de la consediente del consediente de la consediente del consediente de la consediente del consediente de la
3	JA-1018/2017-II	ARISTEO SEPULVEDA MOSQUEDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Glósese a los autos el oficiola Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, ocurre a informar sobre los actos realizados en cumplimiento a la sentenciadese vista a la parte actora
4	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Glósese a locautos el oficioel apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, señalaEn seña
5	JA-1151/2017-II		DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/11/2018 16/11/2018	declara que ha causado EJECUTORIA, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1394/2017-II	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	76/11/2018	L L SISCUTORIAL CONTRACTORIAL
7	JA-1205/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	se declara que ha causado EJECUTORIA la sentencia definitiva dictada en autos, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0922/2014-II	"CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V."	H. AMNTAMIENTO DE APADZINGÁN	16/11/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0791/2017-II	SILVIA GUADALUPE AGUILAR ORTÍZ Y/O SILVIA AGUILAR ORTÍZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Agréguese a les autes el autorizado en términos amplies de la parte
10	JA-0869/2017-II	ARTURO ALFONSO AUNGUÍA VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	16/11/2018	Agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficioel Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos de Zamora, Michoacán, informandebiéndose estar a lo proveído en auto del siete de septiembre de dos mil dieciocho
11	JA-0929/2017-II	MARÍA BÁMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	autos, quedando firme para todos los efectos legales a que naya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
Ш		F			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

4 Michaela

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2018.

_					
No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2133/2017-II	JOSÉ EDUARDO ROSAS PADILLA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo de declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA
2	JA-1015/2017-II	ELVIS GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurido el término de quince días hábiles previsto en el artículo 17 de la Lande Amparo se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO ELCUTORIA se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo Por otro lado, agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta se tiene a la parte actora señalando corto autorizados en términos del primer párrafo del artículo 198 del Códo de la Materia NOTIFÍQUESE POR LISTA Y COMPLASE
3	JA-1070/2017-II	JOSÉ MARTÍN RUBÉN ASCENCIO CAMPOS Y GLORIA ORTEGA PINEDA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Visto el estado procesal de guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprédie que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto en el trículo 17 de la Ley de Amparose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE OR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1822/2017-II	MA. ABIGAY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2528/2018a través del cual remite los autos originales del juicio administrativo en que se actúa, es como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativohizo del conocimiento a este Tribunal, que se decepto firme el acuerdose declara que la sentencia de mérito, ha cabado EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de eucretos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
5	JA-1884/2017-II	JORGE HUMBERTO MANZO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/11/2018 W	
6	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se tiene por recibido y se ordena glosar los oficiosquienes ocurren a desahogar la carga procesal del Secretario de Seguridad Pública del Estado manifiestandese vista a la parte actoraFinalmente, se reserva proveer en cuanto a los oficios SOLO ACTORA
7	JA-1434/2017-II	CLAUDIO IVÁN AYALA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MINICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio de cuentala Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informase declara que ha causado EJECUTORIA, la sentencia quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo NOTIFÍOUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1236/2017-II	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. SEUNTAMIENTO DE MORELIA, TERORERO MUNICIPAL DEL MUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio de cuentala Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informase declara que ha causado EJECUTORIA, la sentencia quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-1161/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO OS AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio de cuentala Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informase declara que ha causado EJECUTORIA, la sentencia quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1398/2017-II	MASCIOZARI ADNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio de cuentala Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informase declara que ha causado EJECUTORIA, la sentencia quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
Ш		L 🞸		<u> </u>	

LA INFORMACIÓN PRODORCIÓN.

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2018.

A.	Even a di eve	A-tou/Dr	Dome - J. J.	Fa-L	ACUERDO
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	0
1	JA-0883/2017-II	MODESTO MAYA GABRIEL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autor HA CAUSADO EJECUTORIAagréguese a los autos, los oficios signada en la razón de cuentadese vista a la parte actora respecto del pretentido cumplimiento dado por la demandada para que en el término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.
Н					se declara que la sentencia de referencia A CAUSADO EJECUTORIAse
2	JA-2012/2017-II	Magdalena leticia rangel Ortiz	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2018	ordena remitir a la Secretaría General, de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo Por otro lado, agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuentano ha lugar a profer de conformidad se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en
Н					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CLAPPLASE se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y
3	JA-0345/2014-II	ERNESTO EMMERT CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	remítase a la Secretaría eneral de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR STA Y CÚMPLASE
4	JA-1854/2017-II	ANTONIO DE JESÚS ÁVALOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y	21/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial
		RAMOS	TRÁNSITO DE ZAMORA		que antecede de desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAagréguese a los autos el oficio dalatado en la razón de cuentase ordena remitir a la Secretaría Genera de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalriente concluido para su archivo. NOTEÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
Н				24.44.42242	visto el estado procesal que quardan los autos y la certificación secretarial
5	JA-1952/2017-II	FRANCISCO VILLA QUIROZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/11/2018 KGA/KS	que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de quince días
Ц				W.	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0822/2017-II	JOSÉ AYALA ANAYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	Se tiene por recibido el oficioel autorizado en términos amplios de la parte demandada, pretende cumplir con lo cominado en la sentencia emitida en el presente expedientedese vista a la parte actora
			0,		SOLO ACTORA
7	JA-0459/2017-II	BULMARO SÁNCHEZ Y/O BULMARO SÁNCHEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	Glósese a los autos el escritola autorizada en términos amplios de la parte actora, ocurre a realizar manifestacionesesta Juzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenciase declara que la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, HA QUEDADO CUMPLIDAse ordena el archivo del presente expediente
			Noc		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0664/2017-II	BERTALICIA MENDOZA CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPANA	21/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparose declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAPor otro lado, agréguese a los autos los oficios relatados en la razón de cuentadése vista a la parte actora respecto de dicho cumplimiento para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. SOLO ACTORA
9	JA-1813/2017-II	MARÍA AIDÉ SALDAÑA	SECRETARIO DE DESARROLLO	21/11/2018	
	y.(1013), <u>1</u> 2011 II	MARÍA AIDÉ SALDAÑA HERREJÓN SJ MARÍA AIDÉ SALDAÑA O SJ O	METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	21,711,2010	los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.
Н		22			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0767/2015-II	PRENDY JODE IN SILVA	Procuraduría general de Justicia	21/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda la copia del oficioel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, hace del conocimientoel Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ocurre en cumplimiento al requerimientoel Procurador General de Justicia del Estado, en el que, en esencia, señalase requiere de nueva cuenta al demandado Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del EstadoLo anterior, bajo el apercibimiento
Щ	, de la companya de l				SOLO A DEMANDADAS
11	JAR-0593/2018@ WOONNACON	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.		21/11/2018	a sus autos el oficio el Secretario General de Acuerdos remite el testimonio para sustanciar el medio impugnativo que se presenta por razón de turno, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria hace llegar además, un segundo escrito que le remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria con el que se deduce también interpone recurso de reconsideración se admite a trámite el recurso se admiten las pruebas con la copia simple de los escritos de impugnación, córrase traslado a las demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autoriza profesionistas
Ш					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

		1	γ γ	1	a sus sutos al oficio del Deportemento de Madios de Insures de Ins
12	JAR-0028/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	2	21/11/2018	a sus autos el oficio el jefe del Departamento de Medios de Impugnación, informa a esta Segunda Sala que dentro del amparo indirecto 499/2018, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se determinó por una parte sobreseer y por otra negar el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, determinación que causó ejecutoria por proveído de por consiguiente, se declara que la sentencia distritiva dictada por el Pleno del tribunal en el presnte recurso de reconsideración HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales del caso hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como totalmente concluido
13	JAR-0388/2017-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	2	21/11/2018	a sus autos el oficio el jefe del Departamento de Medios de Impugnación, informa a esta Segunda Sala que dentro del amparo indirecto 630/2018, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en la Estado, se determinó sobreseer en el amparo de marras, determinación que causó ejecutoria por proveído de no obstante, la parte quejosa presentó recurso de revisión de manera extemporánea, motivo por el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito desechó el impugnativo de referencia y por proveído de fecha el Juez Federal remitió a esta responsable el cuaderno de prueba por consiguiente, se declara que la sentencia definitiva dictada por el Pleno del tribunal en el presente recurso de reconsideración HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los enectos legales del caso hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria y activese el expediente como totalmente concluido
14	JAR-0145/2017-II	FRUTAS TARA, S.A. DE C.V.	2	21/11/2018	a sus autos el oficio el efe del Departamento de Medios de Impugnación, informa a esta Segunda Sala que dentro del amparo directo 136/2018, del índice del Segunda Pribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, se determinó negar el amparo y protección de la justicia Federal a la moral quejosa, por consiguiente, se declara que la entencia definitiva dictada por el Pleno del tribunal en el presente recurso de reconsideración HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los pectos legales del caso hágase del conocimiento de esta determinación al secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como totalmente concluidose ordena la glosa del cuaderno de antecedentes
15	JAR-0247/2018-II	TERESA DIAZ TAPIA	2	21/11/2018 (CES/KD4/23)	a sus antecedentes únicamente para que obre como corresponda el oficio la secretaria de la Primera Sala informa que con fecha se dictó sentencia en el juicio principal declarando la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, lo anterior, virtud a que el Pleno del tribunal dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA

De Magnetine Son Andrew Content of the Son A

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de noviembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0178/2018-II	VICENTE ORNELAS MARTÍNEZ		22/11/2018	se declara que la sentencia de Pleno de diecinueve de septembre de este año HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda arme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del concerimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de esta tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juiço administrativo JA-2154/2017-I de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
2	JA-1145/2017-II		DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	la razón de cuenta, mediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, acude en representación del demandado Secretario de
			AUMINISTRACION		Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a solicitar a este Juzgador sea servido en infordar el estado procesal que guarda la sentencia definitiva emitida el autosA ese respecto, este Juzgador se impone de su contenido, hacendo de su conocimiento que a la fecha no ha causado ejecutoria la sectencia definitiva emitida en autos, virtud que por diverso auto de once de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo por recibido diverso oficio mediante el cual la Coordinadora de Amparos, informó que Sergio Pére Calderón, Sergio Eraide Chávez Portillo y Yesenia Maldonado García, estentándose en cuanto apoderados jurídicos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, promovieron demanda de amparo, en contra de la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, motivo por el cual se ordenó remitir el expediente a la citada Coordinación para la sustanciación del juicio de garantías
3	JAR-0110/2018-II	PAULA ERIKA PADILLA MORENO		22/11/2018	de-side and the second of t
				5	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0020/2018-II	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		22/11/20 8 8	se declara que la sentencia dictada por el Pleno de este tribunal el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo archívese el expediente como asunto concluido
			V	γ	NOTIFIQUESE FOR LISTA T COMPLASE
5	JA-1082/2015-II	SUPER SERVICIO MARAVILLAS, S.A. DE C.V.	\ \delta	22/11/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado
6	JA-0128/2015-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ SERAFÍM DERRAZAS HERNÁNDEZ	ORGANISMO OPERABAR DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADON SANEAMIENTO DEMORELIA	22/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, mediante el cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo administrativo número 880/2016, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el cual fue promovido por Juan Aguirre y otros, en contra de la sentencia definitiva dictada el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis; constancias en las cuales obra oficio 1749, por el que el citado órgano jurisdiccional federal declaró cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de garantíasse tiene que la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional, adjunto para conocimiento copia simple del acuerdo de catorce de marzo de dos mil dieciocho, por el que se recibió diverso oficio 1907 de nueve de marzo del año actual, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito informa que se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por los Usuarios del Agua Potable del Fraccionamiento "Misión del Valle" en contra de la sentencia definitiva pronunciada en cumplimiento al diverso juicio de amparo 880/2016, el cual fue registrado bajo el número 138/2018.
7	JAR-0067/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		22/11/2018	a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0615/2014-III de su índice se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
		<u> </u>		00.61.55	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que la sentencia de Pleno dictada el diecinueve de septiembre
8	JAR-0045/2018-II	SERAFÍN DERRAZAS HERNÁNDEZ		22/11/2018	de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria archívese el expediente como asunto concluido
_		5			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que el auto de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho,
9	JAR-0310/2018-II OO O	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		22/11/2018	por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente por concluido
	72				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

10	JAR-0287/2017-II	ADÁN TAFOLLA ORTIZ		22/11/2018	se declara que la sentencia interlocutoria dictada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que declaró improcedente el incidente de nulidad de notificaciones intentado por la parte recurrente, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para los efectos legales a que revia lugar vuelvan los autos al archivo del tribunal por encontrarse concluido el presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0294/2018-II	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN		22/11/2018	se declara que el auto de diecinueve de septiembre de dos mi dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, queda firme para todos los efectos legades a que haya lugar hágase del conocimiento de esta determinación al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por dinisterio de ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/11/2018	Continue was maibile to an and an alternational office of Constants of
13	JA-1835/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/11/2018	CUARDERNO DE ANTECEDENTES régréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el poro a), mediante el cual Agustín Salgado García, quien se ostenta en cuanto Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, comparece a efecto de informar las actuaciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a la sentença definitiva dictada en autos, anexando para tal efecto, copia simple de las documentales que refieren corresponden a A ese respecto, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se tiene que por acuerdo de veintiocho de septiembre de dos mál dieciocho, se tuvo informando a la Coordinadora de Amparos de estediribunal, que el representante común de la parte actora presentó demaco de amparo en contra de la sentencia definitiva de data veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho dictada en el presente juicio, motivo por el tual se ordenó remitir los autos originales del expediente en el que geriona el promovente, a fin de la sustanciación del juicio de amparo en esa virtud agréguese lo de cuenta para que obre como corresco da dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo del precisado juicio de amparo, y dése nueva cuenta una vez sean deventos los autos originales del Colegiado a este órgano jurisdiccional administrativo.
14	JAR-0142/2018-II	MARIO AYALA ANGUIANO		22/11/20 76 22/11/20 76	
15	JA-1009/2014-II	JUAN CARLOS ALVAREZ REYES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada el dos de diciembre de dos mil quince, en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0803/2014-II	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/11/2018	Agréguense a los autos para que obren como correspondan los oficiosel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, hace del conocimientoquien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, señalael representante legal del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán manifiestase requiere de nueva cuenta al demandado Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estadobajo el apercibimientoFinalmenteelSecretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonioen virtud del recurso de reconsideración interpuestoremítasele el testimonio solicitado
17	JAR-0427/2018-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	A STAN	22/11/2018	se declara que el acuerdo de dos de octubre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente el recurso de reconsideración interpuesto por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

A MANAN A SON A SO

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2018.

					<u>,</u> 5
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO 0
1	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	Agréguese al expediente el escritola autorizada en términos amplios de la parte actora, ocurre a desahogar la vistaprevio a calificación del cumplimiento de la sentenciase requiere a desa autoridades codemandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacánbajo el apercibimiento
2	JAR-0112/2018-II	PALOMA MENDOZA SOLORIO		23/11/2018	se declara que la sentencia dictada por Pleno de este tribunal el diecinueve de septiembre de dos mil dieciono HA CAUSADO EJECUTORIA, quedando firme para todos los efectos, legales a que haya lugar hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMILOSE
3	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	se requiere de nueva cuent, al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michaelán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para el efecto de que dentro del término de tres días hábles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, en forma coordinada acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida, en autos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, entre do que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuesce haber entregado a la parte actora el monto total de lo condenado en sentencia con los apercibimientos correspondientes.
4	JAR-0158/2018-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO		23/11/2018	se decta que la sentencia dictada por el Pleno de este tribunal el diecinuave de septiembre de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, quedendo firme para todos los efectos legales a que haya lugar hágase del Conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como encluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0666/2014-II	JOSÉ ANTONIO NIÑO ROBLES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	Se tiene por recibido y se ordena glosar los oficiosquienes ocurren a desahogar la carga procesal del Secretario de Seguridad Pública del Estado señalanquien acude atendiendo la carga procesal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán informaConsecuentementese requiere de nueva cuentabajo el apercibimiento para las autoridades requeridas SOLO A DEMANDADAS
6	JAR-0389/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	F MCORMATIVO SIN VALOOM	23/11/2018	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informa que con relación al oficio el señor Fernando Genaro Arroyo Arriaga sí tiene carácter reconocido dentro del juicio administrativo número por consiguiente, SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas
7	JAR-0403/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	WERANEWE MEORIA TUO SIN VALO	23/11/2018	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informa que con relación al oficio el señor Fernando Genaro Arroyo Arriaga sí tiene carácter reconocido dentro del juicio administrativo número por consiguiente, SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0460/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		23/11/2018	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informa que con relación al oficio el señor Fernando Genaro Arroyo Arriaga sí tiene carácter reconocido dentro del juicio administrativo número por consiguiente, SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas

'A MOONACION

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Agréguese a los autos el escritoel autorizado en término amplios de la parte actora manifiestaes menester precisar que por sertencia definitiva dictada el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, escumplimiento de ejecutoria de amparo directo administrativo número \$2/2/2016 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnadose requiere de nueva cuenta a los demandadosBajo apercibimiento
2	JA-0967/2016-II	ALMA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	i de minima estada e demandada e
3	JA-0802/2017-II	DIANA GARZA CARRILES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdosse tiene por recibido el expediente del juicio administrativose ordena foliar y rubricar se piezas de autos a partir de la sentencia NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0802/2017-II	DIANA GARZA CARRILES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Visibility el oficiola Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que parte actora presentó demanda de amparofórmese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0498/2018-II	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MARIANO MATAMOROS" Y OTRO		26/11/2018 W	por expuestas las manifestaciones que vierte el representante de la moral Objeto 1, S.A. de C.V., en tiempo y forma devuélvase a los apoderados jurídicos de las demandadas la escritura que solicitan se dejan los autos en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0391/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	WOOM47WO SM LALOR MA	26/11/2018	
7	JA-1516/2017-II	FRANCISCA JACOBO SICAIROS Y/O FRANCISCA JACOBO DE MANUEL	DIRECTOR DE CATASTRO DE MOREJA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DETAYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del Recurso de Reconsideración interpuesto por Aurea Ireri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo; adjuntando para conocimiento copia certificada de siete fojas relativas al escrito de referencia e informando que el citado recurso fue registrado en el libro de gobierno con el número JA-R-0661/2018-IIIse tiene por recibido el oficio y anexo de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que obre como corresponda, ordenándose remitir el testimonio solicitado para efectos de su debida substanciación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0264/2018-II	SECRETARIO DE MANZAS Y ADMINISTRAÇÃO DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MICHOACÁN		26/11/2018	a sus autos el escrito de la abogada Amalia Hernández González autorizada del actor, como lo solicita, gírese oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, a fin de efectuar el cotejo de los documentos que como prueba de la parte que representa ofrece en este medio de impugnación; hasta en tanto ello ocurra, se reserva a proveer en cuanto al fondo del ocurso en mención, así como del diverso ocurso que presenta el abogado Alejandro Aguilera Abundis se declara precluido el derecho de las autoridades codemandadas a efectuar manifestaciones en este recurso de reconsideración y dado que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, las subsecuentes que deban practicarseles, incluso las personales, les corren por medio de lista
9	JAR-0418/2018-1000 WOON WOON A	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		26/11/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informa que con relación al oficio el señor Fernando Genaro Arroyo Arriaga sí tiene carácter reconocido dentro del juicio administrativo número por consiguiente, SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas se desecha la prueba con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO

10	JAR-0394/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		26/11/2018	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informa que con relación al oficio el señor Fernando Genaro Arroyo Arriaga sí tiene carácter reconocido dentro del juicio administrativo número por consiguiente, SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración por admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contigue el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a disparte actora y autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifesta o que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas
11	JAR-0060/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		26/11/2018	a sus autos el informe del jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, allega copia simple de la demanda de amparo presentada por el Secretario de Financias y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y señala que fue admitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michaocán se toma nota que la parte quejosa no solicitó la suspensión de los actos eclamados
12	JAR-0047/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		26/11/2018	el jefe del Departamento de Medios de impugnación, allega copia simple de los oficios así como del escrito de demanda de amparo indirecto radicada en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en contra de la sentencia de pleno de fecha esta Juzgadora toma nota que la autoridad federal concedió la suspensión provisional, por lo que prescinde de ejecutar la multarque da origen a los actos reclamados se
		"VOMADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTE.	THE GAMENTE IMORNATIVO SIN VALOR WA	MCANCES LEGALE	NOTIFIQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO 0
1	JAR-0458/2018-II	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/11/2018	se declara que el acuerdo dictado el tres de octubre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración presentado por el Director de recale de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0344/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		27/11/2018	se declara que el acuerdo de dos de octube de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado por el titula de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Micheacán, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. gírese oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para informarle lo aquí resuelto y archívese el expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CIMPLASE
_	LAB 0025 (2010 II	MARÍA ACCENCIÓN MARTÍNEZ		27 (44 (2040	sa daglara qua la contonda distada nor el Plana de este tribunal el tres de
3	JAR-0025/2018-II	MARÍA ASCENCIÓN MARTÍNEZ CABRERA		27/11/2018	octubre de dos mil diecico o HA CAUSADO EJECUTORIA, quedando firme para todos los efectos logales a que haya lugar hágase del conocimiento de esta determinació na la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribonal y archívese el expediente como concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0092/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		27/11/2018	se declara de la sentencia dictada por el Pleno del tribunal el tres de octubre de mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como concluido NOTO QUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0051/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		27/11/2018	S declara que la contancia dictada por el Bleno del tribunal el tres de
				53	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0106/2018-II	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	74	22 11/2018	se declara que la sentencia dictada por el Pleno del tribunal el tres de octubre de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA infórmese esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido
			√ √		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0128/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA	JIK MS ON	27/11/2018	se declara que la sentencia dictada por el Pleno de este tribunal el tres de octubre de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como asunto concluido
			14 14		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0146/2018-II	GERMÁN ORTEGA SILVA, EN CUANTO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	WEGAMENTE INCOMMATIVO SM VALO	27/11/2018	con esta fecha se dicta sentencia dentro del recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente Recurso. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SEXTO de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase.
9	JAR-0249/2018-II	NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES TLA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		27/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia en el recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutivos: R E S U E L V E: PRIMERO Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO Resultaron parcialmente fundados los motivos de disenso de la parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acuerdo recurrido dictado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en los términos del último considerando de esta sentencia. TERCERO Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero Administrativo de este tribunal y una vez que cause ejecutoria esta sentencia se ordena hacerle de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO Notifiquese personalmente a la parte recurrente y por oficio a la autoridades demandadas.
10	JAR-0180/2018-II	JOSÉ LUIS CALDERÓN LIMÓN		27/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia en el recurso de reconsideración bajo los
,	JAR-0180/2018-II - JAR-0180/2018-III - JAR-018-III - JAR-0180/2018-III - JAR-0180/2018-III - JAR-0180/2018				siguientes resolutivos: R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado e inoperantes en otra, los motivos de disenso hechos valer por la parte recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva dictada el dos de abril de dos mil dieciocho, por la Magistrada Instructora en Funciones de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1153/2017-l, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y por lista al resto de las autoridades demandadas en el juicio principal. CÚMPLASE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

11	JAR-0099/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA		27/11/2018	con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos: R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los motivos de disenso hechos valer por la parte recurrente, en consecuencia, se confirma el proveído dictado el varitiuno de febrero de dos mil dieciocho, por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentre del juicio administrativo número JA-0436/2014-III, atendiendo a los reconamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifiquese mediante oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora, así como a las autoridades comandadas en el juicio principal. CÚMPLASE.
122	JAR-0101/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		27/11/2018	con esta fecha se dicta resolución en el presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutives R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los motivos de senso hechos valer por la parte recurrente, en consecuencia, se confirme el proveído dictado el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinato de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0436/2614-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifique mediante oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora, ascomo a las autoridades demandadas en el juicio principal. CÚMPLASE
13	JAR-0074/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		27/11/2018	con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes do otra, los motivos de disenso hechos valer por la parte recurrente, en consecuencia, se confirma el proveído dictado el ocho de febrero de dos mil dieciocho, por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Adamistrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0436/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertido en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifiquese mediante oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora, así como a las autoridades demandadas en el juicio principal. CÚMPLASE.
14	JAR-0278/2018-II	SOCORRO TORRES BÁEZ		27/11/2 3 3 53) W	Con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutivos. PRIMERO Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO Resultaron fundados los motivos de disenso de la parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido en los términos del último considerando de esta sentencia. TERCERO Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y una vez que cause ejecutoria esta sentencia se ordena hacerle de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO Notifíquese personalmente a la parte recurrente. Cúmplase
15		TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA	TERAMENTE INCORNA	27/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente Recurso. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SEXTO de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente.CUARTO. Notifiquese por lista a la parte actora; mediante oficio a las recurrentes; por oficio y lista a las autoridades demandadas, según corresponda. Cúmplase.
16	JAR-0343/2018-II	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETAÇÃ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		27/11/2018	se declara que el auto dictado el dos de octubre de dos mil dieciocho, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la titular de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar dése aviso a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y archívese el expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
_		· ~ ~			-

LA MEDANACON DA DO DACONADA EN ESTE O OCU

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de noviembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JAR-0229/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21	8/11/2018	a sus autos el oficio el secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Administrativa Ordinaria informa que por auto de se de erminó declarar cumplida la sentencia dentro de los autos del juicio número y a la vez, se dejaron sin efectos -entre otras- la multa impuesta a la autoridad vinculada que es materia de impugnación a este recurso de reconsideración se agrega el oficio para ser tomado en consideración al momento de dictar la sentencia correspondientes.
2	JAR-0228/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	21	8/11/2018	por hechas las manifestaciones de la autorizada del actor y por señalando domicilio para recibir notificaciones se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para hacer manifestaciones se agrega al expediente el oficio del secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Administrativa Ordinaza esta juzgadora toma nota de lo ahí contenido y se dejan los autos de reconsideración en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CLAPPLASE
3	JAR-0288/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21	8/11/2018	a sus autos el oficio el serietario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Administrativa Ordinaria Ororma que por auto de se determinó declarar cumplida la sentencia dentro de los autos del juicio número y a la vez, se dejaron sin efectos. Entre otras- la multa impuesta a la autoridad vinculada que es materia de impugnación en este recurso de reconsideración se agrega el oficio para ser tomado en consideración al momento de dicar la sentencia correspondiente

WORMATIVO SIN VALOR NI ALCANGES LEGI

OOOOO,

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	Visto el estado procesal que quardan los autos y la certificación secretarial
1	JA-1196/2017-II	MA. ABIGAY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE ENLACE JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	que antecedeha transcurrido el término de quince diaenábiles previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparose declara de la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena resoltir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente estadiente como asunto totalmente concluido para su archivose autoriza a la Actuaria de la adscripciónrealice por oficio la notificación del presente proveídoacompañando el original del expediente original del recurso de revisión. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1220/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer conciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal el tres de octubre de los mil dieciocho, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-1322/2018-l interpuesto por la parte actora María Elena Anguiano Aguado por conducto de su autorizada en términos amplios, en contra de la segencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, dentro del juicio en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTAY CÚMPLASE
3	JA-1424/2017-II	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remiteccopia certificada de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal de tres de octubre de dos mil dieciocho, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0354/2018-l interpuesto por la parte actora Mario Ayela Anguiano, por conducto de su autorizada en términos amplios en contra de la sentencia definitiva dictada el ocho de junio de dos modieciocho, dentro del juicio en que se actúa. NOTE QUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1248/2017-II	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018 29/15/2018	réguese a los autos para que obre como corresponda el oficio descrito ha razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal el tres de octubre de dos mil dieciocho, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0304/2018-l interpuesto por la parte actora Masciozari Annel Ayala Anguiano, en contra de la sentencia definitiva dictada el once de mayo de dos mil dieciocho, dentro del juicio en que se actúa.
Н			<u> </u>		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Agréquese a los autos el oficio de cuenta, firmado Gabino Vargas Carrillo,
5	JA-1279/2014-II	FRANCISCO VAZQUEZ RIVAS	SECRETARÍA DE TURISMO DE LESTADO	29/11/2018	en cuanto apoderado jurídico del actor Francisco Vázquez Rivas expídase las copias que solicitaEfectuado lo anterior, procédase a devolver el expediente a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo definitivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1427/2017-II	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENEO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENEO DE MORELIA	29/11/2018	A surface and a surface page associated associated and a straight described
7	JA-1465/2017-II	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZAG	LL AVUNTAMIENTO DE MODELIA	29/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal el tres de octubre de dos mil dieciocho, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0364/2018-III interpuesto por la parte actora Erik Francisco Ávila Pedraza, por conducto de su autorizada en términos amplios, en contra de la sentencia definitiva dictada el once de junio de dos mil dieciocho, dentro del juicio en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1454/2017-II	MASCIOZARI ADNEL AYALA ANGUIANO O J S J S J S J S J S J S J S J S J S	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal el tres de octubre de dos mil dieciocho, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0353/2018-Ill interpuesto por la parte actora Masciozari Annel Ayala Anguiano, por conducto de su autorizado en términos amplios, en contra de la sentencia definitiva dictada el ocho de junio de dos mil dieciocho, dentro del juicio en que se actúa.
9	JA-0791/2017-II OO W W W W W W W W W W W W W W W W W	SILVIA GUADALUPE AGUILAR ORTÍZ Y/O SILVIA AGUILAR ORTÍZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que la actora Silvia Guadalupe Aguilar Ortiz y/o Silvia Aguilar Ortiz, presentó demanda de amparo directo el veintiséis de noviembre del año en curso, en contra de la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo número JA-0971/2017-II, adjuntando copia de la demanda aludida, e informando que fue solicitada expresamente la suspensión del acto reclamado fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.

10	JA-2419/2017-II	FELIPE DE JESÚS IXTA BAUTISTA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/11/2018	se declara que el auto que decreta el sobreseimiento, ha quedado firm para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expedien como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotacion que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
11	JA-2239/2017-II	SILVIA MONDRAGÓN MONDRAGÓN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/11/2018	as declare que el cute que decrete el cobreccioniente les que de de firm
12	JA-2416/2017-II	ALBERTO MARTÍNEZ FERREIRO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/11/2018	se declara que el auto que decreta el sobreseinmento, ha quedado firm para todos los efectos legales a que haya lugase ordena remitir a Secretaría General de Acuerdos de este Tribadal el presente expedien como asunto totalmente concluido para su conivo, previa las anotacion que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0512/2018-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		29/11/2018	por recibido el oficio el jefe del Departamento de Medios Impugnación informa que el C en Quanto a Director de Responsabilid de Normatividad de la Secretata de Contraloría y representante o Secretario de Contraloría, presento demanda de amparo indirecto contra proveído que desecha el presente recurso de reconsideración el Juzgadora toma nota de la teoria señalada para las audiencias incidenta constitucional, así como ambién respecto de la concesión de suspensión provisional de los actos reclamados. Girese oficio al Ju Tercero Administrativo
4	JAR-0128/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA		29/11/2018	a sus antocodontas únicamento nara que obre como corresponda
5	JA-2426/2017-II	SILVIA MONROY TALAVERA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/11/2018	as a large give all sixts give degrets all sobressimients, he giveded a fire
			ENTE MEGRNATIVO SIN VALORA.	WALCANCE	
	NOW PROPOSITION OF THE PROPOSITI	COMPACTOR SOFT CONTRACTOR	SA MERAMENTE MEDRUATIVO SIM MEDRUATIVO SIM MEDORA	NA CANCE	